

experiencias en América Latina

*el desafío de evaluar programas
de seguridad ciudadana*

Ximena Tocornal - Javiera Blanco - Jorge Varela - María Victoria Llorente
Patricia Bulla - Jerónimo Castillo - Ligia Rechenberg - Victoria Wigodsky



Instituto de Asuntos Públicos
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana
Universidad de Chile



Instituto de Asuntos Públicos
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana
Universidad de Chile

Experiencias en América Latina: el desafío de evaluar programas de seguridad ciudadana

Área Prevención del Delito a Nivel Local
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana
Instituto de Asuntos Públicos
Universidad de Chile

Edición: Jorge Araya
Diseño: Alejandro Peredo

ISBN: 978-956-19-0764-5

Diciembre 2011

¿BUENAS PRÁCTICAS O INTERVENCIONES BASADAS EN EVIDENCIA?

Lecciones del Primer Concurso de Buenas Prácticas en Prevención del Delito en América Latina y El Caribe

Ximena Tocornal Montt

Introducción

Hoy en día, prácticamente no hay autoridad, académico o experto en el análisis de las políticas públicas de seguridad ciudadana que no recomiende la implementación de **intervenciones basadas en evidencia**. Ante la decisión de cómo invertir los recursos públicos en la prevención o reducción del delito, resulta comprensible que comparemos costos versus posibles resultados y que optemos por aquellas alternativas de intervención cuyos resultados cuentan con sólida evidencia científica.

Ahora bien, es importante destacar que en la elección y construcción de un diseño de intervención intervienen otros factores y no solamente los estudios científicos que fundamentan los buenos resultados de un determinado modelo. Estos factores dicen relación con los requisitos para que el modelo funcione como, por ejemplo, tiempos y recursos disponibles, nivel de especialización del equipo ejecutor, nivel de vulnerabilidad de los sujetos beneficiarios o de apoyo de la comunidad para su implementación. Por ende, no hay necesariamente una relación directa entre los modelos de intervención que pueden recomendar los expertos, a partir de sus estudios científicos, y las intervenciones que de hecho se implementan a nivel de políticas públicas, ya que habrían una multiplicidad de factores a tener en cuenta para decidir cuál es la mejor alternativa viable y costo-efectiva para un determinado contexto. Así, las intervenciones basadas en evidencia pueden ser una fuente de inspiración para quienes diseñan programas de política pública, los que inevitablemente deben, a su vez, ser evaluados por la autoridad con todo el rigor científico para la acumulación de conocimiento en cuanto a "qué es lo que funciona" para ese contexto, pero también en cuanto a "cómo es que funciona aquello que funciona".

A "aquello que funciona" comúnmente le llamamos una **buena práctica** debido a sus resultados positivos en comparación con otras alternativas similares. Los buenos resultados de una determinada intervención nos dicen algo no solamente del modelo, sino que también de la entidad que lo implementa, de sus habilidades para sortear dificultades – que en prevención del delito hay muchas –, de su constancia y perseverancia y de la positiva sinergia que la iniciativa genera entre interventores e intervenidos. Una buena práctica es siempre única, particular e irrepetible en tanto los equipos, los beneficiarios y el contexto en el que se inserta la iniciativa también son únicos e irrepetibles, más allá de que se pueda abstraer de la implementación concreta y particular, un plan o modelo. Los buenos resultados de una intervención no se pueden aislar ni entender adecuadamente sin un análisis del contexto que circunda a los beneficiarios y a la entidad ejecutora. En efecto, mientras un modelo de intervención basado en evidencia puede tener muy buenos resultados en un determinado contexto, puede que en otros contextos no los tenga. ¿Y dónde está el problema? Posiblemente, argumentarán algunos, en que el modelo no fue adecuadamente implementado o bien que el modelo fue probado en contextos muy disímiles, por lo que no se podrían esperar los mismos resultados.

Es necesario identificar, conocer y analizar las buenas prácticas, puesto que de ellas podemos extraer lecciones acerca de los modelos de intervención en sus implementaciones efectivas. Estas reflexiones surgen del Primer Concurso de Buenas Prácticas en Prevención del Delito en América Latina y El Caribe, organizado por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Open Society Institute (OSI) durante el año 2010. Siendo éste un concurso de buenas prácticas de prevención del delito y la violencia, una de nuestras primeras tareas fue construir una definición de buena práctica, establecer cómo íbamos a identificarlas, relevirlas y compararlas para premiar a las mejores. Revisamos la bibliografía especializada en metodologías de evaluación aplicadas al ámbito de la prevención del delito y diversas experiencias de identificación y premiación de buenas prácticas. De esta revisión aprendimos que las nociones de intervenciones basadas

1 Psicóloga, Universidad Diego Portales; Phd en Psicología Social, Universidad de Loughborough, Inglaterra. Se ha desempeñado como docente de Psicología en la Universidad Arcis y como investigadora en Derechos Humanos en el Instituto Latinoamericano de DD.HH. Actualmente trabaja como investigadora del Área de Prevención de CESC, Académica INAP, U de Chile

en evidencia y buenas prácticas tienen historias distintas – que corren por caminos paralelos – y también manifiestan algunos puntos de encuentro que, a través de este Concurso y sus versiones futuras, queremos reforzar y potenciar.

En lo que sigue se revisan someramente las nociones de intervenciones basadas en evidencia y buenas prácticas, poniendo de relieve sus diferencias. Luego, se propone una integración entre ambas al sugerir que, los actores involucrados – autoridades de gobierno, hacedores de políticas públicas, profesionales, técnicos y equipos a nivel local – pueden hacer uso de ambas nociones de manera diferenciada, considerando su nivel de responsabilidad y siguiendo el ciclo de las políticas públicas.

Intervenciones basadas en evidencia

La noción de intervenciones basadas en evidencia remite a aquellos modelos de intervención que han sido evaluados utilizando metodología experimental o cuasi experimental. Si bien el método experimental es una antigua tradición de investigación, la novedad fue introducida por gestores de políticas públicas, especialmente de salud pública en Inglaterra², a partir de la década del 60, cuando se propuso hacer de los estudios basados en evidencia el insumo principal para la toma de decisiones de política pública en varios ámbitos. Por ejemplo, Donald Campbell³ sostenía que es posible diferenciar "aquello que funciona de aquello que no funciona" en políticas públicas a partir de la experimentación. De allí que los tratamientos probados mediante experimentos se erigiesen como las alternativas más convincentes para invertir el dinero público. Hoy en día, esta lógica investigativa aplicada al sector público goza de prestigio y legitimidad y se ha trasladado de la salud pública a diversos ámbitos, entre ellos, la educación y la prevención del delito.

Siguiendo a Mulone (2010), el principio básico de la metodología experimental es la comparación entre un grupo "experimental" (sobre el cual se interviene) y un grupo control (sin intervención), teniendo como condición fundamental que exista una distribución aleatoria de los participantes en ambos grupos. Esta distribución aleatoria de los participantes en ambos grupos permite atribuir los efectos a la intervención y no a sesgos de selección o a condiciones previas de los participantes. Con miras a cuantificar las modificaciones propias de la intervención, se incluyen dos momentos de mediciones, previo al comienzo de la intervención, se miden las variables importantes en los sujetos y luego, una vez finalizada la intervención, se vuelven a medir las mismas variables en los sujetos. Además, se recomienda multiplicar el número de experimentos las veces que sea posible siguiendo los mismos procedimientos.

² Es importante destacar que en un inicio, el equivalente al modelo de intervención eran, por ejemplo, las vacunas o la aplicación de flúor en el agua potable, donde efectivamente es posible aislar y administrar el tratamiento y, con algunas dificultades, establecer grupos control y experimental.

³ Los aportes de Donald Campbell dieron lugar a The Campbell Collaboration, una red de investigación internacional, ubicada en Oslo, Noruega. Ella se dedica a desarrollar revisiones sistemáticas en 5 áreas, una de ellas es crimen y justicia. El trabajo de la red es ampliamente reconocido por entregar información científica a quienes diseñan las políticas públicas criminal en los países desarrollados. Más información en <http://www.campbellcollaboration.org/>.

Cuando no es posible seguir el esquema propuesto por la metodología experimental, se recomienda la aplicación de sus principios básicos y así surge la metodología cuasi experimental. Ello ocurre cuando no es posible asignar aleatoriamente a los sujetos a los grupos control y experimental porque el universo de beneficiarios es muy amplio, no conocido exhaustivamente⁴, o bien, porque no es facultad del evaluador la asignación a uno u otro grupo. Si no se puede asegurar la aleatoriedad, al menos se recomienda establecer mecanismos de comparabilidad de ambos grupos, es decir, ofrecer las máximas garantías posibles de que ambos grupos son equivalentes.

Finalmente, el informe de evaluación de un tratamiento (o iniciativa de prevención del delito) sometido a experimentación arrojará, entre otros aspectos, una cuantificación de las diferencias – si es que las hubiera – entre los grupos experimental y control en términos de las variables relevantes para medir los cambios registrados. Por ejemplo, un informe de evaluación puede indicar que en los grupos experimentales – luego de la intervención – se registraron dos veces menos consultas a la atención primaria de salud comparados con los grupos de control en un lapso de un mes.

Ahora bien, los estudios basados en evidencia, permiten conocer los efectos o impacto de una intervención en un contexto determinado, pero ello no necesariamente nos faculta para generalizar los efectos de un contexto a otro. Para conocer y sopesar los efectos de un mismo tipo de intervención en términos universales, se utiliza la metodología de las **revisiones sistemáticas**, que nació en el seno de la salud pública. Esta metodología exige revisar y conocer críticamente todo lo que se ha publicado sobre aquello que funciona en un determinado problema. Así, es posible emitir un juicio comprensivo sobre toda la evidencia disponible, a partir de múltiples investigaciones (por lo general estudios experimentales y cuasi-experimentales). De esta manera, podemos determinar cuáles serían los denominadores comunes en aquellos modelos exitosos en más de un contexto, lo que, sin duda, amplía el nivel de generalización con respecto a un único estudio experimental. En ciertas ocasiones, las revisiones sistemáticas incluyen un **meta-análisis**, técnica estadística que permite relacionar y jerarquizar los datos de las diversas investigaciones revisadas, estableciendo un ranking de las más a las menos exitosas.

En suma, las intervenciones basadas en evidencia son aquellas para las cuales la comunidad científica cuenta con estudios experimentales o cuasi experimentales que demuestran los efectos positivos de éstas. Es decir, los estudios experimentales o cuasi experimentales generan evidencia sobre el nivel de **eficacia** de una determinada intervención, en términos del nivel de logro de los objetivos con que se diseñó su modelo. Habrá que explorar caso a caso bajo qué condiciones contextuales el modelo ha sido testeado, para determinar el nivel de generalización de las conclusiones de los estudios, a través de revisiones sistemáticas. Adicionalmente, debieran emprenderse otros estudios económicos para determinar la relación costo-efectividad de una determinada alternativa en comparación con otras.

⁴ Recuérdese que para una asignación aleatoria es condición conocer exhaustivamente el universo de tal modo que cada sujeto tenga la misma probabilidad de ser asignado a uno u otro grupo. La asignación aleatoria es tan importante en evaluación puesto que ello permite garantizar la equivalencia de los grupos y de ese modo, las diferencias entre ambos grupos al término de la intervención, serían atribuibles a la intervención y no sesgos en la asignación de los sujetos a uno u otro grupo.

Buenas prácticas

Las experiencias de identificación y reconocimiento de buenas prácticas nacen en el seno de la gestión y la administración en la empresa privada y el sector público en los años 70s, donde lo que se busca es mejorar los estándares de desempeño, entendidos la mayor parte de las veces, como el aumento de la productividad o de la calidad de productos o servicios. En este contexto, es importante subrayar el rol que juegan por una parte, la competitividad entre unidades que desarrollan procesos similares y, por otra, la innovación de los grupos humanos y su creatividad para construir vías alternativas a las tradicionales, que parecieran ser poco satisfactorias o deficientes por las razones que sean.

La noción de buena práctica implica, entonces, necesariamente un ejercicio de comparación entre prácticas (o procesos de producción) similares, en función de ciertas dimensiones relevantes que se determinen en cada caso. A partir de este ejercicio comparativo, se levantan ciertas prácticas como dignas de ser difundidas y servir de inspiración para otros. En este sentido, delimitar qué se entiende por una buena práctica involucra diseñar criterios y mecanismos de comparación para superar intuiciones y así basar el juicio en aspectos objetivables y comparables. Así lo han hecho de manera más o menos explícita algunos concursos, premios o compendios que existen en el ámbito de la prevención del delito (Thomton, Craft, Dahlberg, Lynch, & Baer, 2000; Zúñiga, 2007; Dammert y Lunecke, 2004; NCPC, 2008; ICPC, 2008, 2010). No todos ellos operan con la misma lógica, ni entregan toda la información en cuanto a cómo se seleccionaron y/o premiaron las prácticas que se difunden, pero en la gran mayoría es posible encontrar al menos cuatro criterios comunes: eficacia, eficiencia, innovación y asociación.

Uno de los criterios más asentados para determinar qué son las buenas prácticas es la **eficacia**, entendida como la capacidad de una iniciativa para producir cambios duraderos en el tiempo, medibles y observables que apuntan a solucionar un problema. De allí que las metodologías experimental y cuasi experimental tengan tanto eco entre los estudiosos de las políticas públicas, ya que ellas permiten pronunciarse acerca del nivel de eficacia de un cierto tratamiento. Además, no hay que olvidar que la perspectiva científica cuantitativa, en la cual operan los estudios experimentales y cuasi experimentales, parece ser muy convincente en el tratamiento de sus evidencias traducidas a números y razones. Estas tienen la característica de que entregan sintéticamente un panorama relativamente unívoco en su interpretación (por ejemplo, no cabría mayor discusión acerca de la conveniencia de determinado tratamiento si se sugiere que éste reduce 5 veces el número de consultas a la atención primaria).

Al criterio de eficacia para determinar si una intervención es una buena práctica en el ámbito de lo público, se suele agregar el de **eficiencia** que es de por sí un criterio comparativo. Para juzgar la eficiencia disponemos de métodos cuantitativos que relacionan **beneficios (resultados) versus costos**. Mientras los costos de una intervención son conocidos en su presupuesto, los beneficios deben ser claramente definidos y luego traducidos a dinero. Por ejemplo, el beneficio estimable en dinero de una intervención que persigue evitar la reincidencia delictual de 100 ex reclusos en un año, corresponde a la diferencia entre la suma

de todos los gastos que implican para el Estado la intervención y el menor gasto que se producirá al evitar su encarcelamiento. Este cálculo facilita enormemente comparar distintas alternativas de intervención en términos de la eficiencia de los recursos económicos.

Ya hemos mencionado lo importante que son las capacidades de los grupos humanos en cuanto al despliegue de su creatividad para innovar, atreverse – y contar con la confianza y los recursos – para probar caminos distintos a aquellos cuyos resultados parecen no ser suficientes. De allí que el criterio de **innovación** sea recogido en la mayoría de las experiencias de reconocimiento de buenas prácticas. Particularmente, en el ámbito de prevención del delito, la innovación suele ser entendida como la experimentación de formas diversas de enfrentar el problema, donde los actores principales no son las policías, ni los representantes del poder judicial, sino que se le da a la comunidad algún nivel de protagonismo y decisión tanto en el diseño como en la ejecución de las actividades. Así, en algunos casos, se tiende a valorar positivamente aquellas iniciativas que involucran grupos diversos y muchas veces reticentes a participar pero muy necesarios para el logro de los objetivos de las iniciativas. Por ejemplo, padres y madres, cuando se trata de iniciativas en el medio escolar, o grupos de empresarios del sector privado, cuando se trata de iniciativas de colocación laboral de jóvenes. En estos casos, es posible apreciar por qué el criterio de innovación suele ser entendido como un símil de participación y diversidad de los grupos involucrados.

Finalmente, el nivel de **asociatividad** de la unidad ejecutora de una determinada iniciativa también se levanta como un criterio relevante para juzgar lo que es una buena práctica. Por nivel de asociatividad se entiende el grado de inserción de la unidad ejecutora en una red más amplia de instituciones públicas y privadas. Se considera también, su capacidad para movilizar recursos en pro de solucionar situaciones previstas y no previstas en el curso de la implementación. Ello dice relación con el nivel de sinergia positiva que una iniciativa genera tanto para la unidad ejecutora como para los beneficiarios, hacia el interior como hacia el exterior. En el contexto de las iniciativas de prevención del delito, se suelen considerar como símil de asociatividad algunos indicadores del capital social alcanzado por el equipo ejecutor. En cualquier proyecto se valora de manera especial, el contar con una red de apoyo institucional y especializada para llevar a cabo las tareas de reinserción social, laboral o educativa, la recomposición del tejido social o la reparación psicológica.

Más allá de estos cuatro criterios generales – eficacia, eficiencia, innovación y asociatividad – para definir lo que las buenas prácticas son, en la literatura especializada en prevención del delito, se agregan otros, tales como: impacto, sustentabilidad, gestión, liderazgo y empoderamiento e inclusión social (Zúñiga, 2007; Dammert y Lunecke, 2004).

De algún modo, los criterios de impacto y sustentabilidad de los cambios en el tiempo, se relacionan con la noción de eficacia, tal como la hemos descrito aquí. Por su parte, una adecuada gestión es parte de la eficiencia. Además, la dimensión de liderazgo y empoderamiento, así como aquella relacionada con la inclusión social, forman parte del concepto de asociatividad descrito más arriba.

Hacia una integración entre el “buen hacer” y la fundamentación en la evidencia

Más allá de las amplias ventajas que tienen las metodologías experimentales para construir conocimiento, estableciendo y cuantificando la relación entre intervención y cambios observados, estas metodologías no abordan el proceso mismo de implementación, ni las dinámicas de relaciones de los equipos ejecutores con otras instituciones u otros aspectos temporales que dicen relación con “cómo es que funciona aquello que funciona”. Por ello se puede explicar, en parte, el avestimiento de los estudios de buenas prácticas en el seno de la prevención del delito. No obstante, es posible apreciar una cierta incomodidad para con los estudios de buenas prácticas como si éstos fuesen un sucedáneo de los estudios experimentales, tal como se aprecia en esta cita que forma parte de la introducción de un compendio de buenas prácticas en prevención de la violencia juvenil:

“En teoría, las prácticas óptimas se basan en el conocimiento extraído de las exhaustivas evaluaciones de los informes sobre intervenciones que aparecen en la literatura revisada sobre este tema. No obstante, algunos factores hacen que este enfoque sea algo complicado para identificar las prácticas óptimas en los esfuerzos para la prevención de la violencia juvenil. (...) En primer lugar, se han realizado pocos estudios longitudinales y de control aleatorio, dado que la investigación en el campo de la prevención de la violencia juvenil es muy reciente (...) En virtud de que la violencia juvenil es preocupación prioritaria en el área de salud pública y dado que pueden transcurrir años antes de que se pueda ofrecer un número significativo de prácticas óptimas con base científica, consideramos importante incluir en este libro de referencia tanto las pocas prácticas científicamente comprobadas como aquellas que prometen dar buenos resultados.” (Thomton, N., Craft, C., Dahlberg, L, Lynch, B. & Baer, 2000, p. 42; énfasis añadido).

Es muy posible que las dificultades para contar con más y mejores estudios basados en evidencia en el ámbito de la prevención del delito sean de tal envergadura que no sean tan fáciles de subsanar sólo con el paso del tiempo. Existen otros motivos de peso para cuestionar el uso ortodoxo de metodologías experimentales y cuasi experimentales en la evaluación de iniciativas de prevención del delito, así como en otras áreas del comportamiento humano, ya sea por cuestiones éticas – no es defendible desde la autoridad de gobierno ofrecer un tratamiento a unos y no a otros con fines de investigación –; o prácticas, algunas veces simplemente no es viable delimitar en qué consiste el tratamiento o estandarizarlo cuando éste pasa por la temporalidad de los procesos sociales y la calidad de los vínculos en las relaciones humanas. En este contexto, ya no es posible defender acriticamente que los métodos experimentales sean la única alternativa en la evaluación de las iniciativas de prevención. Al menos, la mayoría de los investigadores están de acuerdo en la necesaria complementariedad de metodologías experimentales y comprensivas o cualitativas para dar cuenta de la complejidad del cambio necesario en la prevención del delito.

Por otra parte, es posible sostener que mientras las intervenciones basadas en evidencia remiten a un modelo abstracto que ha sido puesto

a prueba científicamente, con lo que de hecho nos encontramos son prácticas siempre únicas e irrepetibles, algunas con mejores resultados que otras. En el proceso de implementación, en mayor o menor grado, los equipos ejecutores hacen propios los modelos, transformándolos e imprimiéndoles un sello particular. Incluso en los estudios basados en evidencia no hay forma de escapar a lo anterior. Estos estudios toman datos de iniciativas o prácticas concretas, intentando depurar los aspectos contingentes y particulares de las mismas, a través de la aleatorización de los sujetos en los grupos control y grupo experimental, la realización de varios experimentos y reiteradas mediciones en el tiempo, de modo de fortalecer el argumento de que los cambios se deben al modelo de intervención y no a otro aspecto contingente de la implementación del modelo, pero finalmente no hay que olvidar que no habrían estudios basados en evidencias, si no hubiesen prácticas que aportaran dichas evidencias.

Ahora bien, el fortalecimiento de las buenas prácticas de prevención del delito se logra también con la introducción de una cultura pro evaluación, la que puede abarcar distintas estrategias metodológicas rigurosas, aunque no todas ellas de corte experimental o cuasi experimental. Lo que es importante de subrayar es que sólo gracias a la acumulación de información organizada (registros sistemáticos de entrada y salida de beneficiarios, información de las actividades realizadas, notas de reuniones, etc.) es posible la acumulación de conocimiento con respecto a las prácticas de prevención del delito en y para América Latina y sus diversas realidades locales. Sólo así podremos efectivamente aprender de aquello que funciona y cómo es que funciona, ya que una buena práctica es también aquella que se da a conocer, que tiene visibilidad pública y está disponible para el escrutinio y análisis de otros, quienes pueden aprender de ésta.

Si la noción de buenas prácticas tiene un énfasis más pragmático, orientado a responder a los desafíos de la gestión y la administración, no es de extrañarse que las estrategias de reconocimiento de buenas prácticas sean diversas y dependan de los contextos y sentidos en los cuales se desarrollan. Una noción interesante de buenas prácticas podría ser aquella que integra la noción de iniciativas basadas en evidencia de acuerdo a los distintos momentos del ciclo de vida de un proyecto.

En primer lugar, al momento de la toma de decisión inicial acerca del diseño del proyecto (¿qué podemos hacer? ¿dónde nos podemos inspirar?). Es posible recurrir a los estudios basados en evidencia en tanto una fuente de inspiración para conocer qué se ha hecho ante problemas similares, con qué resultados y bajo qué condiciones. Tomar decisiones y opciones teniendo en consideración lo descrito en la literatura especializada sería un primer paso fundamental.

En segundo lugar, durante la etapa de planificación inicial del proyecto es imprescindible el diseño de las estrategias de seguimiento y evaluación de la iniciativa. Así tendremos claro qué procedimientos emplearemos sistemáticamente para construir la evidencia necesaria que permita demostrar si nuestra iniciativa fue o no eficaz. Una recomendación básica es no desdeñar la construcción de líneas bases que corresponden a la primera medición en el tiempo en el método experimental. Pero, más allá de si es posible realizarla con todos los estándares científicos (varios grupos, aleatorización de los sujetos, etc.), es altamente conveniente medir las variables importantes de una intervención – aquellas que pretendemos modificar y aquellas

que explicarían el cambio – al menos en dos momentos: una vez sin intervención y otra vez post intervención.

Luego, durante la implementación del proyecto viene un tercer momento que responde a la pregunta: ¿cómo convertimos nuestra propuesta en una buena práctica? De acuerdo a lo revisado, ello implica generar las condiciones para el aumento de la asociatividad entre los equipos ejecutores, los estándares de calidad de la gestión y permitir – o al menos no coartar – la innovación.

Finalmente, al término de la intervención y pasados algunos meses, corresponde evaluar resultados o impacto. Si hemos realizado línea base, entonces, corresponde el segundo momento de la medición de las mismas variables y con los mismos instrumentos. Si no hemos podido realizar línea base, podríamos, al menos, comparar los resultados de nuestros grupos intervenidos con otros que no lo hayan sido. Acompañando lo anterior, los equipos ejecutores deben hacer sus propios balances, buscar explicaciones procesuales que sean satisfactorias para ellos y para las autoridades acerca de por qué se produjeron o no los cambios, incluyendo aquellos no previstos. Es el momento de la sistematización de la experiencia proveyendo a otros de evidencia cuantitativa y cualitativa para futuros aprendizajes.

Obviamente, en el esbozo de integración que hemos ofrecido entre las nociones de intervenciones basadas en evidencia y buenas prácticas de prevención del delito, los actores no participan en condiciones horizontales. Hay responsabilidades distintas a nivel del organismo que diseña la política pública y sus programas, de aquellos que ejecutan sus componentes o proyectos. A los primeros, les corresponderá diseñar intervenciones de política pública basándose en la evidencia disponible sobre qué funciona en las realidades locales concretas que se desea modificar, y luego, invertir fuertemente en evaluaciones científicas que demuestren o no si los modelos han sido eficaces en dichas realidades. Para los segundos (una vez que el modelo "ha bajado" como programa), les corresponde compenetrarse con la intervención y darle un sentido que va más allá de cumplir con los resultados mínimos exigibles. Ello implica también tener una actitud de vigilancia científica sobre su propia práctica, generando datos y registros – sean éstos exigidos por la autoridad o no – para mostrar el día de mañana si sus intervenciones son exitosas o no y por qué.

Bibliografía

Campbell, D. (1969) Reforms as experiments, *American Psychologist*, 24: 409-429.

ICPC (2008). *Compendio Internacional de Prácticas sobre la prevención de la Criminalidad para fomentar la acción a través del mundo*. Montreal: Centro Internacional para la Prevención del Crimen.

ICPC (2010). *Prevención de la Criminalidad y Seguridad Cotidiana: Tendencias y Perspectivas*. Montreal: Centro Internacional para la Prevención del Crimen.

Dammert, L. y Lunecke, A. (2004). *La Prevención del Delito en Chile. Una visión desde la Comunidad*. CESC, U de Chile.

Mulone, M. (2010). *Note d'analyse relative aux techniques d'évaluation en prévention*. Montreal: Centro Internacional para la Prevención del Crimen.

NCPC (2008). *Promising and Model Crime Prevention Programs*, Public Safety Canada, Ottawa.

Thomton, N., Craft, C., Dahlberg, L, Lynch, B. & Baer, K. (eds.) (2000). *Prácticas óptimas para la prevención de la violencia juvenil: libro de referencia para la acción comunitaria*. Atlanta: Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. Atlanta: Centro Nacional para el Control y Prevención de Lesiones.

Zúñiga, L. (2007). Participación comunitaria en prevención del delito: experiencias de América Latina y Europa. En: Dammert, L. y Zúñiga, L. (eds.) *Seguridad y Violencia: desafíos para la ciudadanía*. Santiago: FLACSO Chile.